

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 312/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a VALLES Y REZOLA SL, KRISS VERTICAL S.L.U., PINTURAS AICRAG SL y FUENLISER SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia:

“En la ciudad de Madrid, a 5 de junio de 2019.

Vistos por el Ilmo. Sr. D Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid los presentes autos nº 312/18 AC. 314/18, 316/18 y 322/18, seguidos entre partes, como demandante Fundación Laboral de la Construcción, y como demandadas las empresas Fuenliser, S. L. y Kriss Vertical, S. L. U., incomparecidas; sobre reclamación de cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

**SENTENCIA Nº 184/2019**

**FALLO**

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar a la actora la cantidad de 1119,49 euros en el caso de Fuenliser, S. L., y de 739,26 euros en el caso de la codemandada Kriss Vertical, S. L. U., cantidades en las que ya se ha incluido el recargo del veinte por ciento establecido en la normativa referida.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a KRISS VERTICAL S.L.U. y FUENLISER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.017/19)

